



CUL
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
LATINOAMERICANA - CUL**
Aprobada mediante Resolución No. 8103
De Diciembre 19 de 2006 del Ministerio de
Educación
NIT: 890.103.657-0

**CORPORACION UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA
CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIO
ACUERDO NUMERO 129-21
DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2021**

**(POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL AUMENTO EN LOS VALORES DE
LOS DERECHOS PECUNIARIOS Y VALORES DE MATRICULA AÑO 2022)**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA
LATINOAMERICANA CUL en uso de sus facultades estatutarias otorgadas
por resolución No. 8923 del 6 de junio de 2014 expedida por el Ministerio de
Educación Nacional y.**

CONSIDERANDO QUE:

- *La Corporación Universitaria Latinoamericana CUL, bajo la autonomía de las Instituciones de Educación Superior, de acuerdo al artículo 122 de la Ley 30 de 1992 debe definir los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios que por razones académicas pudiere exigir.*
- *Todas las instituciones de educación superior, en ejercicio responsable de la autonomía que les confiere la Constitución Política y la Ley 30 de 1992, pueden establecer, aplicar y adoptar sus recursos para el cumplimiento de su misión social de su función institucional.*
- *Los derechos pecuniarios son cobros que por razones académicas pueden exigir las instituciones de educación superior y las instituciones autorizadas para prestar el servicio público de educación y así alcanzar sus objetivos propuestos, los cuales están establecidos de manera taxativa en el artículo 122 de la Ley 30 de 1992.*
- *Los derechos pecuniarios deben ser informados cada año al Ministerio de Educación Nacional a través de SNIES a la Subdirección de Inspección y Vigilancia con el fin de efectuar revisión de los mismos.*



- *El Consejo Directivo de la Corporación Universitaria Latinoamericana CUL, dentro de sus funciones tiene la potestad de la fijación de los derechos pecuniarios.*

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer los derechos pecuniarios y valores de matrícula que registrarán en la Corporación Universitaria Latinoamericana CUL para el año 2022 conforme se relacionan a continuación:

OTROS INGRESOS	2021	4,58%	Vr. Sin redondeo	Redondeo	2022
INSCRIPCIÓN DE PREGRADO	\$ 58.300	\$ 2.670	\$ 60.970	\$ 30	\$ 61.000
INSCRIPCIÓN DE POSGRADO	\$ 71.250	\$ 3.263	\$ 74.513	-\$ 13	\$ 74.500
ESTUDIO DE CREDITO	\$ 7.200	\$ 330	\$ 7.530	\$ 30	\$ 7.560
CERTIFICADO, CONSTANCIA, DUPLICADO DE ACTA	\$ 8.950	\$ 410	\$ 9.360	\$ 40	\$ 9.400
HABILITACIONES Y SUPLETORIOS	\$ 61.900	\$ 2.835	\$ 64.735	-\$ 35	\$ 64.700
EXAMEN UNICO	\$ 297.600	\$ 13.630	\$ 311.230	-\$ 30	\$ 311.200
VALIDACION	\$ 297.600	\$ 13.630	\$ 311.230	-\$ 30	\$ 311.200
TRANSFERENCIA, REINTEGRO	\$ 33.500	\$ 1.534	\$ 35.034	-\$ 34	\$ 35.000
CARNET DE EGRESADO	\$ 14.750	\$ 676	\$ 15.425	-\$ 25	\$ 15.400
DUPLICADO DEL CARNET	\$ 46.700	\$ 2.139	\$ 48.839	-\$ 39	\$ 48.800
DUPLICADO DE PAZ Y SALVO	\$ 7.100	\$ 325	\$ 7.425	-\$ 25	\$ 7.400
DUPLICADO DE RECIBO DE MATRICULA	\$ 11.100	\$ 508	\$ 11.608	-\$ 8	\$ 11.600
DERECHO DE GRADO	\$ 574.900	\$ 26.330	\$ 601.230	-\$ 30	\$ 601.200
DUPLICADO DE DIPLOMA	\$ 138.600	\$ 6.348	\$ 144.947	-\$ 47	\$ 144.900
CERTIFICADO GENERAL DE NOTAS PROGRAMAS PROFESIONALES	\$ 86.900	\$ 3.980	\$ 90.879	\$ 21	\$ 90.900
CERTIFICADO GENERAL DE NOTAS PROGRAMAS TECNICOS PROFESIONALES	\$ 43.300	\$ 1.983	\$ 45.283	\$ 17	\$ 45.300
CERTIFICADO GENERAL DE NOTAS PROGRAMAS TECNOLOGICOS	\$ 52.000	\$ 2.382	\$ 54.382	\$ 18	\$ 54.400
CONTENIDO PROGRAMATICO (POR SEMESTRE)	\$ 17.400	\$ 797	\$ 18.197	\$ 3	\$ 18.200
DIPLOMADO	\$ 1.638.100	\$ 75.025	\$ 1.713.125	-\$ 25	\$ 1.713.100



PROGRAMAS	Vr. Matricula 2021	4,58%	Vr. Matricula sin redondeo	Redondeo	Vr. Matricula 2022	Vr. Creditos Adicionales 2020 sin redondeo	Redondeo	Vr. Creditos Adicionales 2022
PREGRADO								
Contaduría Publica	\$ 1.755.800	\$ 80.416	\$ 1.836.216	-\$ 16	\$ 1.836.200	\$ 114.762	\$ 38	\$ 114.800
Administración Financiera articulada en ciclos propedéutico con el programa de Tecnología en Gestión Financiera y Contable	\$ 1.755.800	\$ 80.416	\$ 1.836.216	-\$ 16	\$ 1.836.200	\$ 114.762	\$ 38	\$ 114.800
Administración Integral del Riesgo en Seguridad y Salud en el Trabajo articulado en ciclos propedéutico con el programa de Tecnología en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	\$ 1.900.000	\$ 87.020	\$ 1.987.020	-\$ 20	\$ 1.987.000	\$ 124.187	\$ 13	\$ 124.200
Ingeniería de Sistemas y computación	\$ 2.051.700	\$ 93.968	\$ 2.145.668	\$ 32	\$ 2.145.700	\$ 134.106	-\$ 6	\$ 134.100
Ingeniería Industrial	\$ 2.325.000	\$ 106.485	\$ 2.431.484	\$ 16	\$ 2.431.500	\$ 151.969	\$ 31	\$ 152.000
Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte	\$ 2.051.700	\$ 93.968	\$ 2.145.668	\$ 32	\$ 2.145.700	\$ 134.106	-\$ 6	\$ 134.100
Licenciatura en Pedagogía Infantil	\$ 2.051.700	\$ 93.968	\$ 2.145.668	\$ 32	\$ 2.145.700	\$ 134.106	-\$ 6	\$ 134.100
Tecnología en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo articulado en ciclos propedéutico con el programa de Administración Integral del Riesgo en Seguridad y Salud en el Trabajo	\$ 1.900.000	\$ 87.020	\$ 1.987.020	-\$ 20	\$ 1.987.000	\$ 124.187	\$ 13	\$ 124.200
Tecnología en Gestión Financiera y Contable articulada en ciclos propedéutico con el programa de Administración Financiera	\$ 1.755.800	\$ 80.416	\$ 1.836.216	-\$ 16	\$ 1.836.200	\$ 114.762	\$ 38	\$ 114.800
PROGRAMAS PREGRADO AMPLIACIÓN DE COBERTURA CARTAGENA								
Administración Integral del Riesgo en Seguridad y Salud en el Trabajo articulado en ciclos propedéutico con el programa de Tecnología en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	\$ 1.900.000	\$ 87.020	\$ 1.987.020	-\$ 20	\$ 1.987.000	\$ 124.187	\$ 13	\$ 124.200
Licenciatura en Pedagogía Infantil	\$ 2.051.700	\$ 93.968	\$ 2.145.668	\$ 32	\$ 2.145.700	\$ 134.106	-\$ 6	\$ 134.100
POSGRADO								
Especialización en Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo	\$ 3.381.800	\$ 154.886	\$ 3.536.686	14	\$ 3.536.700	\$ 221.044	-\$ 44	\$ 221.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el aumento en los valores pecuniarios y valores de matrícula para el año 2022 en un 4.58%.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de su aprobación y deroga todos los que sean contrarios.



CUL
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
LATINOAMERICANA - CUL**
Aprobada mediante Resolución No. 8103
De Diciembre 19 de 2006 del Ministerio de
Educación
NIT: 890.103.657-0

Dado en Barranquilla, a los 22 días del mes de Noviembre de 2021.

¡COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE!

Como constancia de lo anterior firman su Presidente y Secretaria General.

JAIME DIAZ ARENAS
Presidente

LUISA DIAZ DAGAND
Secretaria General.